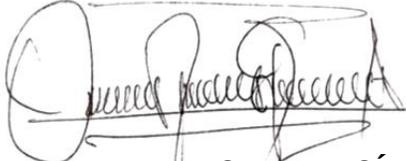


INFORME SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez, informando que, el 07 de octubre hogaño, el apoderado judicial del extremo activo allegó memorial por medio del cual solicita que se realice la notificación del demandado a través de un empleado del Juzgado, ya que aquel reside en área rural (Vereda el Perro, Finca "El Plan"), donde no llegan las empresas de mensajería.

Sírvase proveer. Salamina, Caldas 11 de octubre de 2022.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	273
Proceso	EJECUTIVO
Radicación No.	17-653-40-89-001-2022-00097-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JHON JAIRO OSORIO GÓMEZ

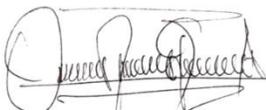
Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP, se accede a la solicitud incoada por el promotor de la acción, y en consecuencia, se ordena que a través de un empleado del Juzgado se notifique al señor Jhon Jairo Osorio Gómez sobre la existencia del proceso, entréguesele copia de la demanda, los anexos y este auto, y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar y diez (10) para contestar el libelo y proponer los medios exceptivos que pretenda hacer valer en este asunto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 124
Fecha: 12 de octubre de 2022
El Secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ac644e8d19f2385014b46b0862a863b82b71fb15d707161c76baf6a9753424**

Documento generado en 11/10/2022 04:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>